



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
i03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., Veintisiete (27) de Marzo de dos mil veintitrés (2023).

VERBAL - DECLARATIVO RAD. 2016-00165

De conformidad con el informe de secretaría que antecede y con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas practicada por la Secretaría de este Juzgado y visible en el archivo No. 28 del cuaderno No. 06 del expediente virtual, comoquiera que la misma se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 034, hoy 28 de marzo de 2023.

ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS
Secretario